

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

ORDENANZA

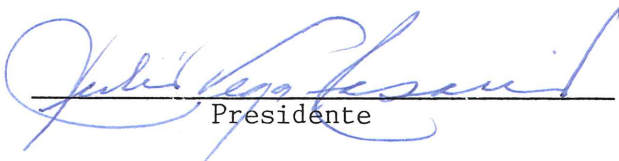
Número 83

Presentada por: Administración

Serie 1994-95

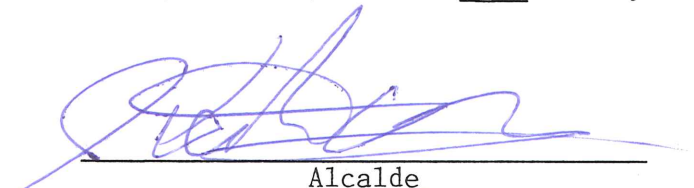
**PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUAYNABO A CAMBIAR EL PROPOSITO EN LA PARTIDA NO. 25, EMPRESTITO \$2,190,000.00 SERIE 1992-93.**

- Por Cuanto : Mediante Resolución Núm. 17, Serie 1992-93, se autorizó el Empréstito \$2,190,000.00.
- Por Cuanto : En el mismo se asignó \$327,793.00 a la Partida No. 25 para la Adquisición de Equipo de Radio-comunicación, para conectar el computador desde el Edificio Viejo a otras dependencias.
- Por Cuanto : El concepto para el cual se solicitó el referido renglón quedó obsoleto dentro de la Planificación del Municipio a cambios tecnológicos no contemplados al momento de ser solicitado el Empréstito.
- Por Cuanto : Mediante estudios y recomendaciones se hace necesario integrar las comunicaciones de data, voz e imágenes mediante una red interna con equipos especializados propuestos por la Puerto Rico Telephone Company.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 10 DE MAYO DE 1995.**
- Sección 1ra. : Autorizar a cambiar el propósito de la Partida No. 25 del Empréstito de \$2,190,000.00 como sigue:
- COMPRA DE EQUIPO, MATERIALES, PROGRAMAS Y TODO AQUELLO NECESARIO PARA ACTUALIZAR EL CENTRO DE COMPUTOS.**
- Sección 2da. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
Presidente

  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 31 de mayo de 1995.

  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 83, Serie 1994-95, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 10 de mayo de 1995.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del C. Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Marcos A. Díaz Laboy, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez, Elías González Mathews y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 31 de mayo de 1995.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los treinta y uno días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y cinco.

  
Secretaria Asamblea Municipal